



No. CONTRATO	№ 00152
CLASE DE CONTRATO	MIXTO (Compraventa y Prestación de Servicios Logísticos)
PROCESO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCIÓN COMPLEJA
OBJETO	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT.	891.190.346-1
CONTRATISTA	CONSORCIO HUELLAS Y GANADO
NIT.	901.630.183-0
TIEMPO	DIEZ (10) MESES
CDP NO.	15222 de fecha 21 de julio 2022, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y No. 220004625 de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la jefe de presupuesto de la Universidad de la Amazonia
VALOR	CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.666.892.313,33) M/CTE

Entre los suscritos a saber: El Magíster **FABIO BURITICA BERMEO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.139.265 expedida en Neiva Huila, quién actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, institución estatal de educación superior, ente autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de 1982, con domicilio en el municipio de Florencia, Departamento de Caquetá, y en calidad de Rector, cargo para el cual fue designado mediante Acuerdo No. 035 del 25 de octubre de 2019, emanado del Consejo Superior Universitario, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2022, y quien para los efectos legales se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE** por una parte, y de la otra, la persona jurídica **CONSORCIO HUELLAS Y GANADO** con NIT No. 901.630.183-0, representada legalmente por el señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 expedida en Florencia, consorcio conformado por las personas jurídicas **FUNDACIÓN HUELLAS DE MI TIERRA** con NIT No. 828.001.918-4, representado legalmente por el señor **JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 expedida en Florencia y **ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S.**, con NIT. 900.763.696-4, representado legalmente por la señora **HELENA VARGAS ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.036.616.855 expedida en Itagüí; quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Mixto (Compraventa y Prestación de Servicios Logísticos), conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, y las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



CONSIDERACIONES:

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonía (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual, se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002, expedido por este Consejo Superior Universitario), y en ese orden de ideas el presente contrato se relaciona con esta misión debido a, que la universidad fue designada como entidad ejecutora del proyecto "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**" identificado con el código BPIN 2022006180002, aprobado mediante Certificación No. 12 del 17 de marzo del 2022 expedido por la **GOBERNADORA ENCARGADA DEL CAQUETÁ**, el cual, tiene como finalidad aumentar la producción de leche de los productores ganaderos en los municipios de La Montañita, El Paujil, El Doncello y Puerto Rico en el departamento del Caquetá, finalidad que se relaciona con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de la Amazonia 2020 – 2029, de conformidad con lo establecido en las Líneas Estratégicas No. 2 y 4, razón por la cual, se hace necesario adelantar la presente contratación en aras de cumplir con los fines esenciales del Estado.
2. Que la Constitución Política de Colombia reconoce en el artículo 69, el principio de la autonomía universitaria. En efecto, por una parte, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, señala que las instituciones de educación superior tanto públicas como privadas tienen derecho a arbitrar y aplicar autónomamente sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional; de otro lado, el artículo 57 de la misma ley establece de manera puntual que los entes universitarios del Estado **contarán con un régimen contractual propio**.
3. Que la Universidad de la Amazonía es una institución estatal de educación superior del orden nacional, creada por la Ley 60 de 1982, como ente universitario autónomo que busca contribuir especialmente al desarrollo de la región amazónica. El Consejo Superior Universitario del Alma Máter, en ejercicio de la autonomía universitaria, profirió el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre del 2012, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía", modificado parcialmente por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020, que establece principios, reglas, competencias, procedimientos de selección, tipologías contractuales, y demás normas tendientes a asegurar los principios del artículo 209 y 83 constitucional aplicables al régimen especial de contratación que rige a los entes universitarios.
4. Que mediante Certificación No. 12 de fecha 17 de marzo de 2022, la Gobernación del Caquetá priorizó y aprobó el proyecto de inversión denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**" identificado con el código BPIN 2022006180002, en la cual, designó a la Universidad de la Amazonía como entidad ejecutora y

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





encargada de adelantar la contratación que se requiera para asegurar el cumplimiento del objeto de dicho proyecto.

5. Que a través del oficio R-278 de fecha 23 de marzo de 2022, la Universidad de la Amazonía aceptó la designación como entidad ejecutora del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" identificado con el código BPIN 2022006180002.
6. Que por medio de la Resolución No. 0883 del 01 de abril de 2022, se incorporaron recursos del Sistema General de Regalías del Proyecto BPIN 2022006180002 al presupuesto de la Universidad de la Amazonía Bienio 2021-2022, y mediante el Acuerdo No. 22 del 20 de mayo de 2022, el Consejo Superior Universitario autorizó al rector para la celebración de los contratos o convenios necesarios para dar cumplimiento al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", de conformidad con lo establecido en el artículo 9. AUTORIZACIONES ESPECIALES del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonía.
7. Que el artículo 34 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía definió las modalidades de selección, entre las cuales, se encuentra la de Contratación Compleja, que se encuentra regulada en el artículo 50 (Modificado por el Art. 8 Acuerdo No. 58 de 2020) del precitado manual.
8. Que teniendo en cuenta el procedimiento establecido para la contratación adelantada bajo modalidad compleja, el día veintisiete (27) de julio de 2022, se publicó en el link de contratación de la página web institucional www.uniamazonia.edu.co, la Invitación No. 016 de 2022 según consta en el certificado emitido por la Webmaster Oficina de Gestión de Información y Comunicaciones Universidad de la Amazonía, para consulta y dar inicio al proceso de selección de contratista por el procedimiento de modalidad de selección compleja, proceso mediante la cual se invitó a ofertar para "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002, el cual, se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15222 de fecha 21 de julio 2022, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220004625 de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la jefe de presupuesto de la Universidad de la Amazonía.
9. Que la Universidad de la Amazonía con la publicación de la Invitación 016 de 2022, aperturó el proceso de selección de contratista modalidad de Selección Compleja, que tiene como objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



10. Que el día diez (10) de agosto del 2022, se llevó a cabo la audiencia pública de cierre y la apertura de propuestas de la Invitación No. 016 de 2022, en el cual, se radicó una (01) oferta dentro del término establecido en el proceso, correspondiente al siguiente proponente: CONSORCIO HUELLAS Y GANADO representado legalmente por el señor JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.117.490.886, el acta de cierre se publicó en el link de contratación de la página web institucional www.uniamazonia.edu.co.
11. Que el día diecinueve (19) de agosto de 2022, se publicó en el link de contratación de la página web institucional www.uniamazonia.edu.co, informe de evaluación preliminar de fecha dieciocho (18) de agosto de 2022, como resultado de la verificación de los requisitos habilitantes exigidos de capacidad jurídica, experiencia, técnicos, capacidad financiera y organizacional, conforme a los documentos presentados en la propuesta; el citado informe estableció que el PROPONENTE No. 1 "CONSORCIO HUELLAS Y GANADO representado legalmente por el señor JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.117.490.886", debía subsanar y aclarar dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso unos requisitos relacionados con la capacidad técnica acreditada, so pena de ser rechazado en el proceso de selección.
12. Que en el informe se estableció que el proponente tenía plazo hasta el día veinticinco (25) de agosto de 2022, para subsanar, realizar observaciones y solicitar aclaraciones sobre el contenido del Informe de Evaluación Preliminar, termino dentro del cual, no se realizaron observaciones al informe preliminar, y se allegaron documentos, mediante los cuales, se subsanaron y aclararon aspectos relacionados con la capacidad técnica.
13. Que el día veintinueve (29) del mes de agosto del año 2022, el Comité Evaluador designado rindió el Informe de EVALUACIÓN DEFINITIVO, el mismo, fue publicado en el link de contratación de la página web institucional www.uniamazonia.edu.co , en el cual se concluyó y recomendó, lo siguiente:

"E) (...) E) CONCLUSIÓN(ES): El oferente evaluado obtuvo un puntaje total del ochenta y cinco (85) puntos.

F) RECOMENDACIÓN: Se recomienda adjudicar el contrato resultado del Proceso de Selección Compleja No. 016 de 2022, al proponente CONSORCIO HUELLAS Y GANADO, representado legalmente por el señor JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 de Florencia"
14. Que el día 31 de agosto de 2022, mediante Resolución No. 2410, se adjudicó el Contrato Mixto dentro del proceso de selección adelantado bajo la modalidad CONTRATACIÓN COMPLEJA No. 016 DE 2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002, al proponente CONSORCIO HUELLAS Y GANADO, representado legalmente por el señor JOSÉ GUILLERMO CLAROS PENNA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.117.490.886 de Florencia.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





15. Que el día 06 de septiembre de 2022, se expidió por parte de la DIAN el Registro Único Tributario del CONSORCIO HUELLAS Y GANADO, con NIT No. 901.630.183-0.
16. Que de acuerdo con las consultas que reposan en el expediente, el contratista no figura como responsable fiscal en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000, y no registra sanciones ni inhabilidades vigentes en el Sistema de Información SIRI de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con la Ley 734 de 2002.
17. Que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o dentro de las prohibiciones específicas para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
18. Que, de conformidad con lo establecido en la documentación aportada, el proponente ha cumplido con la afiliación o pago de aportes a los Sistemas de Salud y Riesgos Profesionales.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato Mixto y por ende el perfeccionamiento del mismo, el cual se rige por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIN 2022006180002.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Realizar las actividades descritas en el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" con código BPIN 2022006180002, aprobado por la Gobernadora Encargada del Departamento del Caquetá, mediante el Certificación No. 12 del 17 de marzo del 2022, de conformidad con la propuesta técnico económica presentada por el contratista que se relaciona a continuación:

1. PRESUPUESTO GENERAL

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ					
Departamento: CAQUETÁ					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)
COSTOS DIRECTOS DEL PROYECTO.					

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





OBJETIVO ESPECIFICO 1. Incrementar la producción de forraje en la alimentación de los bovinos					
1,1	Realizar la identificación, delimitación, georreferenciación y mecanización del área a intervenir en cada predio	Número	144	\$ 8.941.007	\$ 1.287.505.008
1,2	Realizar la implementación de un sistema silvopastoril	Número	144	\$ 11.966.012	\$ 1.723.105.728
1,3	Realizar la implementación de un banco de energía	Número	144	\$ 3.511.470	\$ 505.651.680
SUBTOTAL OBJETIVO 1					\$ 3.516.262.416
OBJETIVO ESPECIFICO 2. Aumentar la implementación de buenas prácticas de manejo					
2,1	Fortalecimiento del conocimiento de los beneficiarios respecto a sistemas productivos sostenibles.	Número	144	\$ 246.914	\$ 35.555.616
2,2	Realizar el acompañamiento técnico del proyecto	Número	1	\$ 210.115.920	\$ 210.115.920
SUBTOTAL OBJETIVO 2					\$ 245.671.536
SUBTOTAL OBJETIVOS 1-2 COMPONENTES COSTOS DIRECTOS					\$ 3.761.933.952
2.	ADMINISTRACIÓN			18,00%	\$ 903.197.561
3.	SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19			0,05%	\$ 1.760.800,33
TOTAL COSTO PROYECTO					\$ 4.666.892.313,33

ACTIVIDAD No. 1.1:

Actividad 1.1 - Realizar la identificación, delimitación, georreferenciación y mecanización del área a intervenir en cada predio.						
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ						
Departamento: CAQUETÁ						
No.	COSTOS DIRECTOS	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
1.	MATERIALES EN OBRA					
1.1	Cuartón 0.05x05x3.0	UN	16	\$ 9.700		\$ 155.200,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





1.2	Repisa 0.05x0.10x3.0	UN	3	\$ 16.150		\$ 48.450,00
1.3	Puntilla de 1" - 4"	LB	1	\$ 6.999		\$ 6.999,00
1.4	Pintura esmalte	GLN	2,5	\$ 78.450		\$ 196.125,00
1.5	Arena	M3	0,37	\$ 61.000		\$ 22.570,00
1.6	Grava	M3	0,65	\$ 148.800		\$ 96.720,00
1.7	Cemento	KG	4,6	\$ 34.000		\$ 156.400,00
1.8	Agua	LT	122	\$ 0		\$ 0
1.9	Acero de refuerzo 60000psi	KG	16	\$ 35.470		\$ 567.520,00
1.10	Acelerante para concreto	KG	2	\$ 33.000		\$ 66.000,00
1.11	Platina aluminio demacrada	UN	2	\$ 62.300		\$ 124.600,00
SUBTOTAL MATERIALES DE OBRA						\$ 1.440.584,00
2.	EQUIPO	Tarifa/Día	RENDIMIENTO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR UNITARIO	
2.1	Estación Total y Accesorios	\$ 100.000	0,29		\$ 344.828,59	
2.2	Sistema gps de alta precisión RTK y accesorios	\$ 180.000	0,29		\$ 620.690,66	
2.3	Nave no tripulada tipo Drone con sistema de RTK- PPK	\$ 80.000	0,29		\$ 275.862,07	
2.4	Herramienta menor				\$ 234.826,00	
2.5	Formaleta metálica	\$ 4.000	0,29		\$ 13.793,10	
SUBTOTAL EQUIPOS DE GEOREFERENCIACIÓN						\$ 1.489.999
3.	TRANSPORTE	DISTANCIA	DM3-KM	TARIFA	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
3.1	Camioneta 4x4 con platón (incluye combustible)					\$ 190.000,00
3.2	Grava	89	0,646003	\$ 1.300		\$ 74.742,55
3.3	Arena	89	0,373	\$ 1.300		\$ 43.156,10
SUBTOTAL EQUIPOS DE TRANSPORTE						\$307.898

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





4.	CUADRILLA	JORNAL	PRESTACIONES	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR TOTAL
4.1	Ingeniero Topográfico	\$ 124.500,00	1,57	\$ 195.465,00	0,29	\$ 674.017,00
4.2	Topógrafo	\$ 75.500,00	1,57	\$ 118.535,00	0,29	\$ 408.741,00
4.3	Cadenero I	\$ 59.750,00	1,66	\$ 99.185,00	0,29	\$ 342.017,00
4.4	Cadenero II	\$ 59.750,00	1,66	\$ 99.185,00	0,29	\$ 342.017,00
4.5	Ayudante de obra x2	\$ 101.400,00	1,66	\$ 168.324,00	0,29	\$ 580.428,00
SUBTOTAL EQUIPOS DE GEORREFERENCIACION						\$2.347.220,00
5.	COMPRA MAQUINARIA AGRÍCOLA	UNID.	CANT	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL/BENEFICIARIO
5.1	Tractor con motor V3800-DI-T-ET21. Tipo E- CDIS de inyección directa de 4 cilindros turbocargados. Potencia neta de motor de 96 hp, potencia TDF de 84 hp con un desplazamiento total de 3769 centímetro cúbicos, con transmisión de 12 velocidades hacia al frente y 12 en reversa, con 6 cambios principales y 2 cambios auxiliares, con embrague principal seco de un solo disco, con frenos de disco húmedos baño de aceite/mecánicos, bloqueo diferencial delantero limitado y trasero estándar, con sistema	Número	2	\$208.260.000		\$2.892.500,00

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



ISO 9001



Certificado N° SC/067/1



	hidráulico: con capacidad de bombeo 64.3 (encanganche de 3 puntos categoría II) /min. Con capacidad de elevación de 2500 kg, capacidad de elevación a 610 mm de 2100 kg, de dos cilindros externos y dirección hidráulica.				
5.2	Renovador de praderas rígido, con alce hidráulico, fabricado en tubo estructural, con cinceles fabricados en fundición de acero, tratados térmicamente con alta resistencia al desgaste por abrasión y a la ruptura. Discos delanteros basculantes y oscilantes para copiar la topografía del terreno y generar un corte a cualquier profundidad del cincel. Con resortes que aumentan o disminuyen la intensidad de corte. Con Tolva abonadora para dosificar abono orgánico, químico, cuenta con una	Número	2	\$33.322.000	\$ 462.805,56

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





carcasa y un rotor en aluminio que no permite la corrosión, graduable para la distribución del producto				
SUBTOTAL COMPRA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA			\$3.355.305,56	
TOTAL COSTOS DIRECTOS			\$8.941.007	
TOTAL COSTO ACTIVIDAD			\$8.941.007	

ACTIVIDAD No. 1.2:

Actividad 1.2 Realizar la implementación de un banco de energía. Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Departamento: CAUCA						
No.	COSTOS DIRECTOS	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
1.	MATERIALES					
1.1	Alambre cerca eléctrica en acero inoxidable, con recubrimiento en zinc > 100 g/m ² , resistencia a la tracción media (>110 kgf/mm ²) o Alta (>140 kgf/mm ²), Calibre 14. Presentación rollo x 1013 mtrs, peso 25 kg.	Rollo	1,5	\$ 263.000		\$ 394.500
1.2	Aislador puntilla plano para cerca eléctrica: 3.3 Cm ANCHO 2.3 Cm ALTO 2.6 Cm MATERIALES: En Polipropileno, pigmento y UV, completamente lleno de acuerdo al molde, liso, sin rugas, sin rebaba, sin betas de otro color y brillante. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	1,5	\$ 26.000		\$ 39.000
1.3	AISLADOR OVALADO INICIO FIN / Ref. AOSA, descripción, Aislador ovalado con dos agujeros, sirve para conducir hilo y alambre eléctrico, soporta gran fuerza a la tensión. especificación técnica LARGO: 6.8 Cm ESPESOR: 3.5 Cm MATERIALES: Polietileno de alta densidad con aditivo UV COLORES: Amarillo, Naranja, Negro, Rojo, atributos El material con el que se fabrican es de alta resistencia al impacto y a la radiación	Bolsa	1,5	\$ 26.000		\$ 39.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

	ultra violeta, mejorando la conexión a tierra evitando así fugas de corriente, la resistencia UV hace que el producto sea más resistente a la degradación haciéndolo más aislante. , Es usado en el inicio y final de cada tramo de la cerca eléctrica y cercas perimetrales. Bolsa x25 unidades					
1.4	Tensor de alambre robusto de tipo malacate en acero galvanizado. TENSOR DE 500 MTS GALVANIZADO / T500C, especificación técnica: Medidas: Alto: 10.5 cm. Ancho: Ø 6.4 cm. Color: Gris Material: Acero galvanizado-Aleación de aluminio, Su material de fabricación es de alta resistencia al impacto, y a la tensión producida por el alambre. Es de fácil manipulación por el operario, Se recomienda utilizarlo en cerramiento perimetral y ganadería no con una longitud no mayor de 500 mt por tramo. Bolsa x15 unidades	Bolsa	1,6	\$ 60.000		\$ 96.000
1.5	CAL DOLOMITA LIQUIDA como enmienda para aplicación al suelo. Nombre del producto: NUTRY ALL CALCARIE Naturaleza del Producto: Cal dolomita liquida para aplicación al suelo. composición calcio total Cao 463.0 g/l magnesio MgO. Presentación de 1 L	Unidad	15	\$ 43.000		\$ 645.000
1.6	Cinta eléctrica rollo. Material: HDPE - 80% \$S - 20%. Diámetro: 12 mm. Especificaciones: 5X0.16 mm ss. Color: Azul. Largo: 200 m- Rollo. Conductividad: 0,08 ohm/mt 12 Mh. Fuerza: 105kg	Rollo	9	\$ 91.000		\$ 819.000
1.7	Estantillo plástico. Poste plástico de medidas 8*8*230 centímetros, el peso promedio aproximado es de 10 Kilos. Mezcla de varios polímeros recuperados como polipropileno, polietileno y otros.	Unidad	82	\$ 31.000		\$ 2.542.000
1.8	Estantillo plástico. Poste plástico de medidas 8*8*230 centímetros, el peso promedio aproximado es de 10 Kilos. Mezcla de varios polímeros recuperados como polipropileno, polietileno y otros. Pie de amigo	Unidad	22	\$ 31.000		\$ 682.000
1.9	Varilla de acero corrugada de 12 milímetros x6m. varillas de hierro Barras de acero transversales distribuidos uniformemente en	Unidad	62	\$ 34.600		\$ 2.145.200

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/08/ 1



	sección circular con resaltos para mayor adherencia al concreto, fabricada bajo la norma NTC 2289					
1.10	Brachiaria decumbens pasto amargo, bolsa de 1 kg, altitud 0 a 2000 m , clima cálido a frio moderado, siembra, al boleo , a chuzo, mecanizado, densidad 6 a 8 kg, suelos fertilidad baja a media, prec ipitacion superior a 800 mm, proteína 8 a 11 %, producción de materia verde ton/ha/ año, 40	Bolsa	24	\$ 62.300		\$ 1.495.200
1.11	Bebedero portátil de 250 L. bebedero redondo con flotador, Incluye Kit (flotador + acoples), La pestaña superior evita que el ganado muerda o dañe el sistema de regulación de agua.	Unidad	1	\$ 220.000		\$ 220.000
1.12	Manguera negra de polietileno, referencia 1/2" N40x100, descripción 1 X 100 Cal 40, PRESION RECOMENDADA 90 psi longitud 100metros, peso 14 kg espesor 2mm polietileno alta densidad, 0, polietileno baja densidad 100% colorante de humo 0.16 G.	Rollo	3	\$ 41.950		\$ 125.850
1.13	Aislador varilla bolsa x25 unidades. Aislador de corriente de buen tamaño que puede sujetar a un poste de varilla ya que cuenta con un agujero de 1/2" y su tuerca correspondiente. Medidas: Largo: 6.4 cm. Ancho: diámetro de 4.3 cm. Materiales: Polietileno de alta densidad con aditivo UV. Colores: Amarillo y naranja.	Bolsa	20	\$ 31.000		\$ 620.000
1.14	Matarratón (Gliricidia sepium) Leguminosae. Árbol usado como cerca viva, Gliricidia sepium es un árbol de tamaño mediano y puede crecer de 10 a 12 metros de altura. La corteza es lisa y su color puede variar de un gris blanquecino a un marrón rojizo profundo. Tiene hojas compuestas que pueden tener 30 cm de largo. Plántula	Numero	100	\$ 1.500		\$ 150.000
1.15	Herbicida sistémico de amplio espectro no selectivo a base de Glifosato. Concentración 480 g/L, número de identificación UN 2783. herbicida sistémico que penetra foliarmente y se transloca a otras partes de la planta, incluidos los órganos subterráneos	Galón	1	\$ 139.900		\$ 139.900
1.16	QUIMIFOLIAR 10-30-10. Fertilizante complejo granular con una alta proporción de	Bulto	0,5	\$ 239.800		\$ 119.900

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



	Fósforo (30% en forma de P2O5) y contenidos complementarios de nitrógeno (10% en forma de N nítrico y N amoniacal) y Potasio (10% en forma de K2O), en presentación de bulto x 50 kgr					
1.17	Agrimins, Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo. Presentación x46 Kg. Con la composición presentada en la ficha técnica.	Bulto	0,2	\$ 143.900		\$28.780
1.18	Abono orgánico: Es un mejorador orgánico de suelos, resultado de gallinaza que han sido sometida a un proceso de compostaje, maduración y estabilización. Abono orgánico con mínimo 20% de carbono orgánico y mínimo 45 meq/100 gr de capacidad de intercambio cationico en bulto x 50 kilos. Registro ICA	Bulto	3	\$ 34.950		\$104.850
1.19	Glifosol. Insecticida piretroide de amplio espectro de acción sobre insectos lepidópteros, coleópteros y hemípteros, siendo un producto efectivo para el control de insectos defoliadores, minadores y trips en una amplia gama de cultivos. Nombre comercial cipermetrina. Concentración 200 g/L. Tipo de formulación: Concentrado Emulsionable - EC.	Litro	1	\$ 35.000		\$ 35.000
1.20	Tanque plástico 2000L. Fabricados con polietileno de la mejor calidad. Con doble capa azul o negra.	Unidad	1	\$ 1.300.000		\$ 1.300.000
1.21	Estolones de arbusto "botón de oro" Tithonia diversifolia. Produce entre 90 y 130 t de materia verde por hectárea por año	Estolones	100	\$ 590		\$59.000
SUBTOTAL MATERIALES						\$11.800.180
2	TRANSPORTE	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO (Promedio)	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL/ BENEFICIARIO
2.1	Servicio de transporte por medio de camión de carga a zonas veredales de los municipios	Ton	2	\$ 82.916		\$ 165.832
Subtotal materiales						\$ 165.832
TOTAL, COSTOS DIRECTOS						\$ 11.966.012
TOTAL, COSTOS ACTIVIDAD						\$ 11.966.012

ACTIVIDAD No. 1.3:

Documento: Actividad 1.3. - Realizar la implementación de un banco de energía

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087 1

Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ						
Departamento: CAQUETÁ						
No.	COSTOS DIRECTOS	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
1	MATERIALES					
1.1	SEMILLA DE MAÍZ certificada. CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS Altura de planta (cm)... 306 Altura de mazorca (cm)... 146 Días a floración... 60 Días a cosecha... 90 – 100 Prolificidad... 1 Textura y tipo de grano: Semi cristalino CARACTERÍSTICAS Categoría: Semillas Subcategoría: Cereales	Bolsa	25	\$ 13.500		\$ 337.500
1.2	Alambre cerca eléctrica en acero inoxidable, con recubrimiento en zinc > 100 g/m ² , resistencia a la tracción media (>110 kgf/mm ²) o Alta (>140 kgf/mm ²), Calibre 14. Presentación rollo x 1013 mtrs, peso 25 kg.	Rollo	0,5	\$ 264.000		\$ 132.000
1.3	Aislador puntilla plano para cerca eléctrica. : 3.3 Cm ANCHO 2.3 Cm ALTO 2.6 Cm MATERIALES: En Polipropileno, con pigmento y UV, completamente lleno de acuerdo al molde, liso, sin rruugas, sin rebaba, sin betas de otro color y brillante. Bolsa x 100 unidades	Bolsa	0,5	\$ 26.000		\$ 13.000
1.4	AISLADOR OVALADO INICIO FIN / Ref. AOSA, descripción, Aislador ovalado con dos agujeros, sirve para conducir hilo y alambre eléctrico, soporta gran fuerza a la tensión. especificación técnica LARGO: 6.8 Cm ESPESOR: 3.5 Cm MATERIALES: Polietileno de alta de densidad con aditivo UV COLORES: Amarillo, Naranja, Negro, Rojo, atributos El material con el que se fabrican es de alta resistencia al impacto y a la radiación ultra violeta, mejorando la conexión a tierra evitando así fugas de corriente, la resistencia UV hace que el producto sea más resistente a la degradación haciéndolo más aislante. , Es usado en el inicio y final de cada tramo de la cerca eléctrica y cercas perimetrales. Bolsa x25 unidades	Bolsa	0,5	\$ 26.000		\$ 13.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/08/1



1.5	Tensor de alambre robusto de tipo malacate en acero galvanizado. TENSOR DE 500 MTS GALVANIZADO / T500C, especificación técnica: Medidas: Alto: 10.5 cm. Ancho Ø 6.4 cm. Color: Gris Material: Acero galvanizado-Aleación de aluminio, Su material de fabricación es de alta resistencia al impacto, y a la tensión producida por el alambre. Es de fácil manipulación por el operario, Se recomienda utilizarlo en cerramiento perimetral y ganadería no con una longitud no mayor de 500 mt por tramo. Bolsa x15 unidades	Bolsa	0,4	\$ 60.000		\$ 24.000
1.6	CAL DOLOMITA LIQUIDA como enmienda para aplicación al suelo. Nombre del producto: NUTRY ALL CALCARIE Naturaleza del Producto: Cal dolomita liquida para aplicación al suelo. composición calcio total Cao 463.0 g/l magnesio MgO. Presentación de 1 L	Unidad	5	\$ 43.000		\$ 215.000
1.7	Estantillo plástico. Poste plástico de medidas 8*8*230 centímetros, el peso promedio aproximado es de 10 Kilos. Mezcla de varios polímeros recuperados como polipropileno, polietileno y otros.	Unidad	19	\$ 31.000		\$ 589.000
1.8	Estantillo plástico. Poste plástico de medidas 8*8*230 centímetros, el peso promedio aproximado es de 10 Kilos. Mezcla de varios polímeros recuperados como polipropileno, polietileno y otros. Pie de amigo	Unidad	4	\$ 31.000		\$ 124.000
1.9	Herbicida sistémico de amplio espectro no selectivo a base de Glifosato. Concentración 480 g/L, número de identificación UN 2783. herbicida sistémico que penetra foliarmente y se transloca a otras partes de la planta, incluidos los órganos subterráneos	Galón	1	\$ 147.400		\$ 147.400
1.10	QUIMIFOLIAR 10-30-10. Fertilizante complejo granular con una alta proporción de Fósforo (30% en forma de P2O5) y contenidos complementarios de nitrógeno (10% en forma de N nítrico y N amoniacial) y Potasio (10% en forma de K2O), en presentación de bulto x 50 kgr	Bulto	7,53	\$ 239.000		\$ 1.799.670
1.11	Agrimins, Fertilizante mezclado NP para aplicación al suelo. Presentación x46 Kg. Con la composición presentada en la ficha técnica.	Bulto	0	\$ 143.900		\$ 0

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



1.12	Abono orgánico: Es un mejorador orgánico de suelos, resultado de gallinaza que han sido sometida a un proceso de compostaje, maduración y estabilización. Abono orgánico con mínimo 20% de carbono orgánico y mínimo 45 meq/100 gr de capacidad de intercambio catiónico en bulto x 50 kilos. Registro ICA	Bulto	0	\$ 34.950		\$ 0
1.13	Glifosol. Insecticida piretroide de amplio espectro de acción sobre insectos lepidópteros, coleópteros y hemípteros, siendo un producto efectivo para el control de insectos defoliadores, minadores y trips en una amplia gama de cultivos. Nombre comercial cipermetrina. Concentración 200 g/L. Tipo de formulación: Concentrado Emulsionable - EC.	Litro	1	\$ 34.000		\$ 34.000
SUBTOTAL DE MATERIALES						\$ 3.428.570
2.	TRANSPORTE	UNID.	CANT	VALOR UNITARIO (Promedio)	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL/ BENEFICIARIO
2.1	Servicio de transporte por medio de camión de carga a zonas veredales de los municipios	Ton	1	\$ 82.900		\$ 82.900
Subtotal materiales						\$ 82.900
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 3.511.470
TOTAL COSTOS ACTIVIDAD						\$ 3.511.470

ACTIVIDAD No. 2.1

2.1- Fortalecimiento del conocimiento	de los beneficiarios respecto a sistemas productivos sostenibles.
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	
Departamento: CAQUETÁ	
No.	COSTOS DIRECTOS
1	MATERIALES
1.1	Cartilla de 30 páginas entre carátulas y hojas internas, material propalcole de 150 g, impresión full color, sin edición. Que contenga los 7 temas
	Número
	CANT.
	VALOR UNITARIO
	IVA (En caso de que proceda)
	VALOR TOTAL
	%
1.1	\$35.000
	\$35.000
	34,41%

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/US/71

	dictados durante las jornadas de fortalecimiento de conocimientos							
1.2	Brochure de 23 cm x 31 cm a full color en 2 caras, tres pliegues	Número	1	\$2.500			\$2.500	
1.3	Agenda de 100 hojas con logo y slogan	Número	1	\$18.330			\$18.330	
1.4	Lpiceros marcados full color	Número	1	\$3.100			\$3.100	
1.5	Flayer full color 1 cara 1/2 carta	Número	1	\$203			\$203	
1.6	Bolsa ecológica tela 35cm x 40 x 10 cm personalizada	Número	1	\$5.000			\$5.000	
1.7	Valla con publicidad, con estructura metálica e instalada	Número	1	\$3.000.000			\$20.833	
Subtotal materiales educativos							\$84.966	
3	SERVICIO DE ALOJAMIENTO COMIDA Y BEBIDAS	UNIDAD	CANT.	Vr. Unitario	IVA (En caso de que proceda)	VR. TOTAL		
3.1	Refrigerio, apoyo alimentario con presencia de mínimo un alimento sólido (Mínimo 80 g de proteína) y uno líquido (250 mL), incluye empaque, embalaje y transporte	Refrigerios	8	\$10.000		\$80.000		65,59%
3.2	Almuerzo, apoyo alimentario con presencia de mínimo un alimento sólido (combinación de cereales, verduras, harinas, carnes) y dos líquidos (Sopa 240 mL, jugo 9 oz), incluye empaque, embalaje y transporte, almuerzos	Almuerzos	4	\$20.487		\$81.948		
Subtotal servicio de alojamiento comida y bebidas						\$161.948		
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$246.914	100,00 %	
TOTAL COSTO ACTIVIDAD						\$246.914,00		

ACTIVIDAD No. 2.2

Actividad 2.2. - Realizar el acompañamiento técnico del proyecto Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Departamento: CAQUETÁ								
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR/MES /BASE	FACTOR PRESTACIONAL	MES	DEDICACION	IVA (En caso de que)

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





								proce da)	
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDAD (Incluye Prestaciones Sociales)								
1.1	Profesional en cada uno de los municipios, con formación en áreas agropecuarias, médico veterinario, médico veterinario y zootecnista, zootecnista, con 1 año de experiencia en extensión agropecuaria. Encargado de la realización de jornadas de fortalecimiento del conocimiento y seguimiento de los potreros instalados	Numero	4	\$ 3.752.070	N/A	7	100%	\$105.057.960	
1.2	Contratar Profesionales universitarios Agrónomo, con 3 años de experiencia en proyectos productivos. Encargado de realizar las visitas de inspección y generar sugerencias sobre el manejo que se	Numero	4	\$ 3.752.070	N/A	7	100%	\$105.057.960	

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



debe realizar con los suelos									
TOTAL COSTOS DIRECTOS \$210.115.920									
TOTAL COSTO ACTIVIDAD \$210.115.920									

ACTIVIDAD No.3

ACTIVIDAD 3: ADMINISTRACIÓN.									
Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ									
Departamento: CAQUETÁ									
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	VALOR/ MES/BAS E	FACTOR PRESTAC IONAL	MES	DEDICA CION	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ADMINISTRATIVO (Incluye Prestaciones Sociales)									
1.1	Director del proyecto (Médico Veterinario, Zootecnista o Médico Veterinario y Zootecnista, Profesional con especialización en temas relacionados con proyectos, con experiencia general de mínimo 6 años y específica de 3 años en dirección o coordinación de proyectos agropecuarios.	Número	1	\$7.110.802	1,5654	10	50%		\$55.656.247
1.2	Coordinador Técnico del proyecto Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista). Profesional con especialización o experiencia de mínimo	Número	1	\$5.696.596	1,5654	10	70%		\$62.422.160

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





	10 años de desempeño profesional, con experiencia de 5 años en formulación de proyectos en el sector agropecuario.								
1.3	Profesional Universitario en Ciencias Económicas y Contables. Con experiencia de al menos 1 año como profesional	Número	1	\$3.752.070	1,5654	10	30%		\$17.620.471
1.4	Profesional Universitario en Derecho. Profesional en Derecho, con mínimo 3 años de experiencia en temas relacionados con la ejecución de proyectos del sector público o privado.	Número	1	\$3.752.070	1,5654	10	20%		\$11.746.981
1.5	Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista, con mínimo 1 año de experiencia en el sector público con ejecución de contratos.	Número	1	\$3.752.070	1,5654	10	80%		\$46.987.923
1.6	Ingeniero ambiental con mínimo 6 meses de experiencia en el sector público en capacitaciones sobre educación ambiental y sostenibilidad	Número	1	\$3.752.070	1,5654	10	80%		\$46.987.923
1.7	Asistente administrativa (Bachiller o técnico, con mínimo 1 año de experiencia en temas relacionados con las funciones estipuladas)	Número	1	\$1.821.604	1,6753	10	100%		\$30.517.332

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





1.8	Servicios generales. Persona con bachiller y/o certificado de capacitación por competencias laborales, de preferencia vulnerable (mujer cabeza de hogar y/o víctima), con al menos un (1) año de experiencia en servicios generales.	Número	1	\$1.797.973	1,6753	10	50%		\$15.060.721
Sub-Total									\$286.999.758
2.	Transporte equipo técnico operativo (Incluye Prestaciones Sociales)								
2.1	Servicio de transporte modalidad especial en camioneta 4x4, con capacidad para 4 pasajeros, platón. Incluye conductor, gastos de gasolina, documentación al día (pólizas, seguro) para uso interdepartamental y departamental.	Número	4	\$8.000.000	N/A	4	N/A		\$128.000.000
Sub-Total									\$128.000.000
3	GASTOS DE ADMINISTRACION	CANT	MES ES	VR UNITARI O	VR TOTAL		IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL	
3.1	Oficina para personal administrativo de 100m^2 ubicada en la ciudad de Florencia	1	10	\$1.470.000	\$14.700.000				\$14.700.000
3.2	Computador todo en uno con procesador Intel core i3, memoria ram de 4 GB, disco duro de 500 GB o características superiores (¿quién los usa?)	1	10	\$320.300	\$3.203.000				\$3.203.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





3.3	Computador portátil Procesador Intel core i5, memoria RAM 8 GB, disco duro 500 GB o características superiores	5	10	\$349.000	\$17.450.000			\$17.450.000
3.4	Impresora multifuncional láser a color	1	10	\$303.000	\$3.030.000			\$3.030.000
3.5	Escáner de alta velocidad con resolución óptica 600 dpi	1	10	\$ 195.000	\$1.950.000			\$1.950.000
3.6	Escritorio en L en vidrio templado	6	10	\$123.000	\$7.380.000			\$7.380.000
3.7	Sillas gerenciales con cuerpo reclinable, altura ajustable, base cromada, tapizada en cuero ecológico, color negro Cuerpo basculante con una posición de bloqueo, Resistencia máxima: 85-95 kg	6	10	\$69.000	\$4.140.000			\$4.140.000
3.8	Escritorio para reuniones Escritorio lineal para reuniones	1	10	\$274.000	\$2.740.000			\$2.740.000
3.9	Sillas plásticas tipo con altura aproximada de 89 cm, ancho/profundo de 49.5 cm y largo de 46.5 cm	6	10	\$14.000	\$840.000			\$840.000
3.10	Servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, agua y aseo)	1	10	\$400.000	\$4.000.000			\$4.000.000
3.11	Papelería, impresiones, informes y elementos de oficina	1	10	\$216.761, 5	\$2.167.615			\$2.167.615
3.12	Conexión internet 200 Megas fibra Óptica	1	10	\$190.000	\$1.900.000			\$1.900.000
Subtotal								\$ 63.500.615

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





4	GASTOS DE LEGALIZACION	%	Valor Base		
	ADMINISTRACION			18,00% Administración + Estampilla	
4.1	Costos asociados a estampillas del departamento del Caquetá	9,25%	\$5.016.018.143		\$424.697.188
	Procultura	0,75%	\$37.620.136		
	Prodesarrollo 1%	1,00%	\$50.160.181		
	Bienestar del Adulto Mayor 4%	4,00%	\$200.640.726		
	Pro universidad de la Amazonía 0,5%	0,50%	\$25.080.091		
	Proelectrificación Rural 3%	3,00%	\$150.480.544		
	TOTAL ADMINISTRACION			18,00%	\$903.197.561
				Administración + Estampillas	

ACTIVIDAD No. 4

Actividad 4: Implementar el protocolo COVID-19. Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ Departamento: CAQUETÁ						
No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (En caso de que proceda)	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD COVID 19					
1.1	Campañas de divulgación					
1.1.1	Tapabocas termosellado. se entregará un tapabocas a cada beneficiario por sesión/día. Caja x 50 unidades	Caja	12	\$19.513,422		\$ 234.161,06
	subtotal campaña de divulgación					\$ 234.161,06
1.2	Acompañamiento técnico					

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC7087 1



1.2.1	Tapabocas termosellado. Se entregarán los tapabocas diarios a utilizar por equipo de profesionales y técnicos 6 semanales, 24 mensuales para cada uno de los integrantes del personal (20). Cajax 50 unidades	Caja	37	\$19.513,422		\$ 721.996,61
	subtotal acompañamiento técnico					\$ 721.996,60
1.3	Insumos administrativos					
	Tapabocas termosellado. Se entregará los tapabocas diarios a utilizar por administrativo 6 semanales, 24 mensuales para cada uno de los integrantes del personal administrativo (9). Caja x 50 unidades	Caja	30	\$19.513,422		\$ 585.402,66
	Gel antibacterial de uso general como medida de desafección de manos para personal administrativo. Frasco x 1000 mL	Unidad	9	\$24.360,00		\$ 219.240
	subtotal Insumos administrativos					\$ 804.642,66
				SUBTOTAL INSUMOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.760.800,33	
				TOTAL	\$ 1.760.800,33	

PARAGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir las actividades del presupuesto general y de las actividades 1, 2, 3 y 4.

PARAGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a mantener vinculado durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo administrativo presentado en la propuesta, que se describe a continuación:

EQUIPO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO

PERSONAS	RECURSO HUMANO	DEDICACIÓN	PERFIL
1	Director del proyecto	50%	Médico Veterinario, Zootecnista o Médico Veterinario y Zootecnista, Profesional con especialización en temas relacionados con proyectos, con experiencia general de mínimo 6 años y específica de 3 años en dirección o coordinación de proyectos agropecuarios.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





1	Coordinador Técnico del proyecto	70%	Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista). Profesional con especialización o experiencia de mínimo 10 años de desempeño profesional, con experiencia de 5 años en formulación de proyectos en el sector agropecuario.
1	Profesional Universitario en Ciencias Económicas y Contables.	30%	Profesional Universitario en Ciencias Económicas y Contables. Con experiencia de al menos 1 año como profesional
1	Profesional Universitario en Derecho.	20%	Profesional en Derecho, con mínimo 3 años de experiencia en temas relacionados con la ejecución de proyectos del sector público o privado.
1	Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista	80%	Médico Veterinario o Médico Veterinario y Zootecnista, con mínimo 1 año de experiencia en el sector público con ejecución de contratos.
1	Ingeniero ambiental	80%	Ingeniero ambiental con mínimo 6 meses de experiencia en el sector público en capacitaciones sobre educación ambiental y sostenibilidad
1	Asistente administrativa	100%	(Bachiller o técnico, con mínimo 1 año de experiencia en temas relacionados con las funciones estipuladas)
1	Servicios generales	50%	Persona con bachiller y/o certificado de capacitación por competencias laborales, de preferencia vulnerable (mujer cabeza de hogar y/o víctima), con al menos un (1) año de experiencia en servicios generales.

PARAGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a vincular el equipo requerido para realizar las actividades 1, 2, 3 Y 4 del proyecto, previo al inicio de cada una de ellas.

PARAGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se compromete a cumplir todas las descripciones, alcances y contenidos establecidos en este contrato y en la propuesta presentada, la cual, hace parte integral del presente contrato.

TERCERA. - VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.666.892.313,33) M/CTE**, incluidos todos los gastos e impuestos de ley, suma que se encuentra respaldada presupuestalmente por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 15222 de fecha 21 de julio 2022, emitido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y No. 220004625 de fecha 19 de julio de 2022, emitido por la jefe de presupuesto de la Universidad de la Amazonía. Sobre el total se otorgarán las correspondientes garantías y se determinarán los gravámenes y demás incidencias fiscales del contrato. **PARÁGRAFO.** El valor anteriormente señalado incluye todos los costos que se deriven de la ejecución del objeto de este Contrato Mixto.

CUARTA. - FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagara al contratista el valor estipulado en el Contrato Mixto

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



CD



de la siguiente manera: Un 40% en calidad de anticipo una vez suscrita el acta de inicio y presentada la factura con todos los requisitos legales, lo anterior, con el fin, de que el contratista pueda sufragar los gastos inherentes al cumplimiento de sus obligaciones y con esa exclusiva destinación. Las sumas entregadas en esta modalidad pertenecen a la Universidad y deberán ser amortizadas en la proporción en que se pacte en el contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista, los anticipos están sujetos al plan de inversión debidamente aprobado por el interventor; el 55% se realizará mediante pagos parciales o fraccionados previa verificación de los bienes a entregar por la Interventoría del proyecto, presentación de informes parciales de avance de las actividades (servicios) pactadas con su registro fotográfico y las evidencias a que haya lugar, además, de la constancia de cumplimiento firmada por el interventor del contrato y el 5% final se pagará previa firma del acta de liquidación del contrato en mención; para los pagos parciales el contratista deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario donde se detallen los bienes y servicios entregados y prestados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión riesgos profesionales y con los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal, anexar copia de contrato, copia de acta de inicio, copia de la póliza con el sello de aprobado, copia del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), copia Cámara de Comercio, copia del RUT y certificación bancaria vigente.

QUINTA. - CALIDAD DE LOS ELEMENTOS. – EL CONTRATISTA garantiza a la UNIVERSIDAD que los elementos objeto del contrato, se entregarán conforme a lo ordenado por la Constitución Política Colombiana, el derecho positivo vigente, al Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía. En caso de no cumplir estas condiciones a satisfacción de la UNIVERSIDAD; el CONTRATISTA se obliga sin costo alguno para la UNIVERSIDAD, a realizar los trámites correspondientes para garantizar la calidad de la totalidad de los elementos.

SEXTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución donde se desarrollará el proyecto será los municipios de La Montañita, El Paujil, El Doncello y Puerto Rico del Departamento del Caquetá focalizados por el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" identificado con el código BPIN 2022006180002.

SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA ejecutará las actividades propias del objeto del presente contrato en un término de diez (10) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el contratista y la firma interventora.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones propias de este contrato y además de ello a:

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





- A. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la ficha técnica, estudios previos, pliegos de condiciones y, anexos de este proceso en la propuesta presentada.
- B. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la UNIVERSIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos, prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
- C. Cumplir con el cronograma del contrato establecido para la ejecución de la "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**" identificado con el código BPIN 2022006180002.
- D. Contratar el personal administrativo requerido en el proyecto denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA SOSTENIBLE DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**" identificado con el código BPIN 2022006180002 y en el presente contrato.
- E. Informar una dirección física y electrónica para efectos de notificaciones y mantenerlas actualizadas durante la vigencia del contrato.
- F. Ejecutar bajo la luz de las Normas Técnicas Colombianas vigentes todas las actividades fruto del objeto contractual.
- G. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice LA UNIVERSIDAD a través de la Interventoría del contrato.
- H. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución, cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
- I. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- J. Informar de manera inmediata a LA UNIVERSIDAD cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
- K. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA UNIVERSIDAD.
- L. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
- M. No acceder a peticiones, amenazas, que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a LA UNIVERSIDAD y demás autoridades competentes.
- N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trámites injustificados.
- O. Corregir de forma inmediata y a su cargo cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- P. El contratista, sus empleados o dependientes, se comprometen con la Universidad de la Amazonía a guardar absoluta reserva de la información institucional, que conozcan con ocasión del presente contrato,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC700/1



así como, a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de perdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto el contratista, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por la Universidad de la Amazonía. En caso de incumplimiento de esta obligación, el contratista responderá por los eventuales perjuicios que se causen a la Universidad de la Amazonía. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado.

- Q. El Contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión o la subcontratación. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio.
- R. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a cumplir con las obligaciones específicas que se describen a continuación:

- a) Presentar el plan de trabajo antes de iniciar las actividades del proyecto, donde se incluya el cronograma, descripción de las actividades con su porcentaje de ejecución y los indicadores o productos (medios de verificación) del proceso de implementación del objetivo.
 - b) Entregar a la interventoría, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos la siguiente documentación: i) Listado de personal a emplear, junto con hoja de vida soportada; ii) Afiliación a seguridad social y parafiscal de todo el personal a emplear para la ejecución de esta actividad.
 - c) Garantizar a la Universidad la calidad de los bienes objeto del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
 - d) Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.
 - e) Entregar toda la documentación correspondiente a los bienes objeto del contrato necesarios para demostrar su debido trámite de importación si hubiere lugar al mismo, en caso de que los bienes equipos software a entregar sean de origen extranjeros allegar con la factura el manifiesto de importación de los bienes, en el momento de la entrega.
 - f) Reponer, cambiar o sustituir los bienes defectuosos y los elementos que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la comunicación que le dirija el interventor.
 - g) Presentar los respectivos informes de cumplimiento de las actividades realizadas, anexando registro fotográfico, planillas de seguridad social, planillas de asistencia, entre otros según sean solicitados por el interventor.
- 1.1.1. **Objetivo Específico No. 1: Incrementar la producción de forraje en la alimentación de los bovinos**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



1.1.1.1. Actividad 1.1. Realizar la identificación, delimitación, georreferenciación y mecanización del área a intervenir en cada predio).

- Realizar visita a los predios con el objeto de verificar los criterios solicitados por el proyecto e identificar el área (lote de terreno) a adecuar con base en los criterios agronómicos y de características de suelo ideales para lo que se requiere en los predios de los beneficiarios priorizados.
- Realizar la delimitación y georreferenciación a cargo del equipo de profesionales y de apoyo contratados para tal fin para la identificación de puntos.
- Realizar el levantamiento topográfico de los linderos de los predios utilizando el método RTK con antenas GNSS o estación total o en combinación, así como el procesamiento de los crudos de los equipos topográficos.
- Realizar el replanteo de los vértices de los linderos de los predios y puntos de interés.
- Realizar el proceso fotogramétrico, con fotografías aéreas con metadato de georreferenciación, es decir, debemos contar con imágenes con coordenadas muy precisas.
- Entregar los informes técnicos por los profesionales a cargo y se entregarán los resultados (planos, ortofotografía, Modelo Digital de Superficie (DSM), Modelo Digital del Terreno (DTM)).
- Llevar a cabo la mecanización o arado del terreno georreferenciado y delimitado para tal fin que corresponde a las 3,5 has. En este proceso se utilizará el tractor con el accesorio (renovador de praderas), que es un implemento especialmente diseñado para lograr un mayor rendimiento en el crecimiento del pasto.
- Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables según el proyecto.

1.1.1.2. Actividad No. 1.2. Realizar la implementación de un sistema silvopastoril.

- Realizar el establecimiento en tres hectáreas de un sistema silvopastoril con el establecimiento de Brachiaria decumbens como oferta forrajera, botón de oro (arbustiva) y matarratón (arbórea leguminosa).
- Adaptar a suelos bien drenados de mediana a alta fertilidad para Brachiaria decumbens, botón de oro (arbustiva) y matarratón (arbórea leguminosa).
- Realizar la adecuación del terreno y preparación del suelo para la siembra de Brachiaria decumbens, botón de oro (arbustiva) y matarratón (arbórea leguminosa).
- Realizar la fertilización de establecimiento mínima para la siembra de Brachiaria decumbens, botón de oro (arbustiva) y matarratón (arbórea leguminosa), de acuerdo con las recomendaciones de los profesionales agrícolas.
- El contratista deberá seleccionar la semilla, clasificarla y limpiarla de impurezas.
- La semilla de Brachiaria decumbens adquirida por el contratista debe ser certificada.
- Las semillas deberán ser buena calidad y con las especificaciones estipuladas en el proyecto.
- Realizar la siembra de las semillas de conformidad con especificaciones y medidas estipuladas en el proyecto.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



1.1.1.3. Actividad No. 1.3. Realizar la implementación de un banco de energía.

- a) Realizar la implementación del cultivo de maíz (*Zea mays*) en 0,5 has como banco de energía en la alimentación de bovinos.
- b) Realizar la siembra de las semillas de conformidad con especificaciones y medidas estipuladas en el proyecto.
- c) Llevar a cabo un buen manejo de fertilización del cultivo.

1.1.2. Objetivo Específico No. 2 Aumentar la implementación de buenas prácticas de manejo

1.1.2.1. Actividad 2.1. Fortalecimiento del conocimiento de los beneficiarios respecto a sistemas productivos sostenibles

- a) Brindar capacitación a los beneficiarios en los componentes agrícola y pecuario que redunden en el fortalecimiento de las capacidades de los productores, a través del modelo de Escuela de Campo (ECA), asegurando que con estos conocimientos trasmitidos se logre aumentar la productividad de la UPA y por consiguiente la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
- b) Realizar una capacitación teórica – práctica en Establecimiento de viveros y el manejo herramientas del paisaje y Producción y uso de los abonos orgánicos en un primer encuentro vivencial, con una intensidad horaria de ocho (8) horas y la participación como mínimo de veinte (20) beneficiarios del proyecto por municipio priorizado.
- c) Realizar una capacitación teórica – práctica en Estrategias de alimentación bovina a partir de la oferta forrajera en el predio en un segundo encuentro vivencial con una intensidad horaria de cuatro (4) horas y la participación como mínimo de veinte (20) beneficiarios del proyecto por municipio priorizado.
- d) Realizar una capacitación teórica – práctica en Buenas Prácticas Ganaderas BPG, en un tercer encuentro vivencial, que abarque los siguientes temas: Sanidad Animal, Identificación, Bioseguridad, Buenas prácticas de ordeño y Buenas prácticas de uso de medicamentos veterinarios, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas y la participación como mínimo de veinte (20) beneficiarios del proyecto por municipio priorizado.
- e) Realizar una capacitación teórica – práctica en Organización, empresarismo y asociatividad, en un cuarto momento vivencial, referente al diagnóstico, caracterización y desarrollo del emprendimiento y asociatividad, a partir de la identificación de categorías de emprendimiento, con una intensidad horaria de cuatro (4) horas y la participación como mínimo de veinte (20) beneficiarios del proyecto por municipio priorizado.
- f) Entregar material didáctico a cada beneficiario participante de las actividades de capacitación, consistente en una cartilla de 30 páginas entre carátulas y hojas internas, un Brochure, un flayer, agenda, lapicero y bolsa ecológica, con los temas dictados durante las jornadas de fortalecimiento de conocimientos.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





1.1.2.2. Actividad 2.2. Realizar el acompañamiento técnico del proyecto

- a) Brindar el acompañamiento y asistencia técnica en el establecimiento de las praderas, los arbustos forrajeros para pastoreo y la siembra de los árboles, para lo cual realizarán las respectivas capacitaciones y trabajos de campo tipo ECA's.
- b) El equipo técnico agrícola realizará cuatro (4) visitas de acompañamiento y asistencia técnica en los 7 meses de contratación de los profesionales, para un total mínimo de 500 visitas, donde se realizarán las siguientes actividades: 1. Realizar la caracterización agronómica de la unidad productiva. 2. Realizar aforos. 3. Establecer un plan de mejoramiento y manejo de praderas del predio. 4. Capacitar en elaboración de viveros, abonos naturales, fertilizantes.
- c) El equipo técnico pecuario realizará cuatro (4) visitas de acompañamiento y asistencia técnica en los 7 meses de contratación de los profesionales, para un total mínimo de 500 visitas, donde se desarrollarán las siguientes actividades: 1. Realizar la caracterización productiva y reproductiva del hato. 2. Establecer un plan de manejo que contemple: numeración e identificación de animales, apertura de registros y hojas de vida por animal. 3. Establecer un plan de manejo sanitario y nutricional del hato. 4. Realizar la evaluación productiva para eliminar animales improductivos. 5. Capacitar a los ganaderos en Buenas Prácticas Ganaderas.
- d) En total se realizarán 1.000 visitas de asistencia técnica por parte del equipo de profesionales agrícolas y pecuarios, sustentados con los formatos de visita técnica diseñados para tal fin con evidencia fotográfica.
- e) Realizar junto con el profesional pecuario, el plano de ordenamiento productivo y ambiental del predio a mano alzada y/o con la fotografía satelital del predio, con las correspondientes recomendaciones como documento final para cada beneficiario al final del proceso de asistencia técnica.

1.1.3. Administrativo.

- a) Cumplir con el personal solicitado para la ejecución del presente proceso.
- b) Presentar a la interventoría para el aval respectivo los instrumentos de captura de información, las orientaciones metodológicas y temáticas para la convocatoria y las sesiones participativas, utilizadas por el contratista.
- c) Contar con los equipos y tecnología adecuada, para proyecciones, amplificación de sonido y material impreso.
- d) Contar con los vehículos para el transporte de los contratistas a los diferentes municipios y veredas donde se ejecutará el contrato, estos deberán cumplir con las condiciones técnicas, mecánicas, permisos, revisiones y seguros requeridos.
- e) Las demás que por la naturaleza del contrato le sean pregonables según el proyecto.

1.1.4. Implementar los protocolos COVID – 19.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad". En lo referente a:
 - Lavado e higiene de manos: Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos.
 - Delimitar y señalizar las zonas de lavado y desinfección en las jornadas.
 - Distanciamiento físico: Evite aglomeraciones en espacios abiertos y cerrados.
 - Uso de tapabocas: Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.
 - Ventilación: Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural
- b) Mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo
- c) Cumplir con las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo, Resolución No. 692 del 29 de abril de 2022.
- d) Realizar el monitoreo de síntomas respiratorios u otros signos relacionados por parte de los trabajadores.
- e) Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19.
- f) Cumplir con las demás normas que adicionen o modifiquen, referente a los protocolos contra el COVID – 19.

NOVENA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD:

- A. Pagar al contratista en la forma y términos establecidos en la forma de pago del contrato.
- B. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra.
- C. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- D. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- E. Ejercer el control del contrato a través de la interventoría.

DECIMA. - INTERVENTORÍA: La Interventoría Integral del contrato estará a cargo del contratista **CONSORCIO PROGAN CAQUETÁ** con NIT No. 901.636.964-3; y deberá realizar las actividades establecidas en el Contrato de Consultoría y en el Acuerdo 69 de 2021, mediante el cual, se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Universidad de la Amazonía.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



[Handwritten signature]



DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: De conformidad con los artículos 64 y 70 del Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación, el contratista se obliga a constituir a favor de la UNIVERSIDAD la garantía única que cubrirá los siguientes amparos:

RIESGO	GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE DE AMPARO	DURACIÓN DEL AMPARO
Riesgos derivados de la incorrecta o indebida destinación y manejo del anticipo	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	(i) la no inversión; (ii) el uso indebido, y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato	100% del valor del anticipo	Hasta la liquidación del contrato (Plazo de ejecución y seis meses más)
Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato	Cumplimiento	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	20% sobre el valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato (plazo de ejecución y seis meses más)
Riesgos derivados de la falta de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Salarios, prestaciones indemnizaciones	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del	10% del valor del contrato	Hasta la finalización del contrato y tres años más

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



		contrato amparado en el territorio nacional.		
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes y equipos suministrados	Calidad de bienes, equipos y elementos	<p>El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo</p> <p>Dicha garantía, no aplicará para bienes fungibles.</p>	10% del valor del contrato	Hasta la ejecución del contrato y un año más.
Riesgos derivados de la deficiente calidad del servicio	Calidad del servicio	<p>El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.</p>	10% del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos años más (plazo de ejecución + seis (06) meses de liquidación + dos (02) años)
Daños a terceros	Responsabilidad civil extracontractual	Daños que se causen a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	<p>El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:</p> <p>3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor</p>	<p>El plazo de cobertura será por el plazo de ejecución y:</p> <p>3. Cuatro meses más, para contratos cuyo valor sea superior</p>

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
N° SC/087/1



				sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.	a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
--	--	--	--	---	--

PARÁGRAFO PRIMERO: Las garantías deben allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento a favor de **entidades estatales** y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne a la **UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación proveniente de tercero que tenga como causa las actuaciones del contratista, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

DÉCIMA TERCERA. - SUSPENSIÓN: Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie algunas de las siguientes causales: 1) por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PÁRAGRAFO:** En caso de operar la suspensión. **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

DECIMA CUARTA. – CADUCIDAD: Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, la **UNIVERSIDAD** declarara la caducidad del contrato cuando se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecta de manera grave y directa la ejecución del mismo y amenacen con su paralización. Como consecuencia de la caducidad sobreviene la terminación del contrato, su liquidación y la efectividad de las pólizas y multas; igualmente el contratista queda inhabilitado para un nuevo contrato con la **UNIVERSIDAD**. **PARÁGRAFO:** La declaración de caducidad se hará mediante acto administrativo debidamente motivado y una vez en firme, el **CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a que se le reconozca y paguen las labores ejecutadas de acuerdo a las estipulaciones del Contrato. No habrá lugar a indemnización para la contratista y se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Constitución y en la Ley. Procedimiento que se llevará a cabo de conformidad con lo prescrito en el artículo 76 del Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonía.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



DECIMA QUINTA. - FORMAS DE TERMINACION DEL CONTRATO. 1) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato hayan variado sustancialmente 2) Cuando exista detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando un objeto contractual celebrado. 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del CONTRATISTA. 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA. 6) Por interdicción judicial del CONTRATISTA. 7) Por violación de la confidencialidad de la información o por el mal manejo que se le da a la información. 8) Por mutuo consentimiento.

DECIMA SEXTA. - PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudiera ocasionarle. EL CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la ley.

DECIMA SEPTIMA. - SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes acudirán al acuerdo, al arreglo directo o a la transacción; en caso de no llegar a una solución directa, se podrá recurrir a la amigable composición y/o conciliación.

DECIMA OCTAVA. - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la Universidad de la Amazonía para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del 1% del valor del contrato, sin que estas se sobrepasen del 10% del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Manual de contratación de la Universidad de la Amazonía.

DECIMA NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declarara que no se encuentra INCURSO dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtida con la suscripción del presente contrato, que no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales ni problemas judiciales que le impidan contratar con las entidades estatales.

VIGÉSIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD, pudiendo esta negar la cesión del o subcontrato.

VIGÉSIMA PRIMERA – ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos que pueden llegar a impedir el transcurso normal del proceso de contratación y afectar la adquisición de los equipos requeridos por la

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía



Universidad de la Amazonía, se encuentran distribuidos en el Anexo 34 del Estudio de Mercado que hace parte integral del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo previsto en los artículos 87, 88 y 89 del Manual del Contratación de la Universidad de la Amazonía, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización del contrato si se realiza por mutuo acuerdo; en todo caso la liquidación se adelantará de conformidad con lo dispuesto en los artículos antes relacionados y en la normatividad vigente.

VIGÉSIMA TERCERA. – NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., con sus respectivas modificaciones – Manual de Contratación y las demás normas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. – DOCUMENTOS DEL CONTRATO- Forman parte del Contrato Mixto, el Estudio de Mercado, el Estudio Adicional Técnico y Financiero, la Adenda del proceso, la propuesta presentada por el contratista y demás documentos habilitantes e inherentes al proceso.

VIGÉSIMA QUINTA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente Contrato Mixto se tendrá como domicilio contractual el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato Mixto se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario la expedición y aprobación de la garantía señalada en la cláusula novena, el registro presupuestal del mismo, aportes a la seguridad social y la suscripción del acta de inicio por parte del CONTRATISTA y el interventor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal, con destino a cada una de las partes, en Florencia Caquetá, a los

30 SEP. 2022

Por la UNIVERSIDAD

FABIO BURITICA BERMEO
C.C.: No. 12.139.265 de Neiva
Rector

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
Vicerrectora Administrativa

Proyecto: Leidy Liliana Muñoz C.
Profesional Especializado VAD

JOSE GUILLERMO CLAROS PENNA
C.C. 1.117.490.886 expedida en Florencia
Representante Legal
CONSORCIO HUELLAS Y GANADO
NIT. 901.630.183-0

0.220005912



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía